

ANEXO SOLICITUD

PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA ALIMENTACIÓN EN CENTROS ESCOLARES DE TUDELA DENTRO DEL PERIODO LECTIVO

CURSO 2023 / 2024

Todos los datos deben estar cumplimentados

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos:

D.N.I./N.I.E/ PASAP.....

Dirección..... **31500 TUDELA,**

Tfnos.:/...../..... Estado civil:

DATOS DEL NIÑO/A O NIÑOS/AS PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA:

APELLIDOS	NOMBRE	HOMBRE MUJER	CURSO	CENTRO ESCOLAR

UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR (INDICAR TIPO DE JORNADA Y MODALIDAD DE ASISTENCIA):

Para centros con jornada partida (mañana y tarde):

	SEPTIEMBRE	JUNIO	MIÉRCOLES
SÍ			
NO			

Para centros con jornada continua:

	SEPTIEMBRE	JUNIO	DÍA SIN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS DESDE EL CENTRO ESCOLAR
SÍ			
NO			

DATOS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

RELACIÓN CON NIÑO/A	APELLIDOS	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	HORARIO DE TRABAJO	HOMBRE MUJER
MADRE					
PADRE					
HERMANO/A					

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR EN LOS 3 ÚLTIMOS MESES. SITUACIÓN LABORAL						
RELACIÓN CON NIÑO/A	APELLIDOS	NOMBRE	TRABAJA		PARO	TOTAL INGRESOS ÚLTIMOS 3 MESES
			SI	No		
MADRE						
PADRE						
HERMANA/O						

SOLICITO acogerme a la convocatoria aceptando sus normas, DECLARANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD que todos los datos contenidos en la solicitud son rigurosamente ciertos, que cumplo con los requisitos establecidos en las Bases que rigen la presente convocatoria y que no estoy incurso/a en causas de prohibición de obtener la condición de beneficiario/a, según se recoge en las disposiciones legales vigentes.

NOTA INFORMATIVA: El Ayuntamiento de Tudela realizará ante las administraciones competentes cualesquiera actuaciones de comprobación que resulten procedentes, a los efectos de verificar la información facilitada por las personas interesadas, la concurrencia de los requisitos exigidos, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión. El plazo máximo para resolver y notificar es de 6 meses. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, la persona solicitante podrá entender desestimada su solicitud.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679, se informa que los datos personales registrados en la solicitud se incorporarán a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Tudela, inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos cuya finalidad es el control, seguimiento y gestión de los programas de los servicios sociales de base. Todos los datos solicitados son necesarios para atender la solicitud por lo que se autoriza su tratamiento para la finalidad mencionada. Los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición pueden ejercitarse dirigiéndose a las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Tudela sitios en Plaza Vieja, 1 y C/ El Frontón, 1.

En Tudela de de 20 _

Enterado y firmado: _____

DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con ☒). SIEMPRE DEBEN APORTAR ORIGINALES.

- IMPRESO DE SOLICITUD** cumplimentado según modelo oficial.
- D.N.I. o N.I.E.** En el caso de no disponer de ninguno de los documentos anteriores, aportar **PASAPORTE EN VIGOR.**
- LIBRO DE FAMILIA.** con todos sus componentes o, en su defecto, documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento.
- Declaración COMPLETA del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio anterior.**
De los miembros de la unidad de convivencia (padre/madre, así como nuevos cónyuges o parejas de hecho de los mismos). Si no están obligados a realizarla, deberán presentar justificante de la no obligación emitida por la oficina de Hacienda del Gobierno de Navarra.
- 3 últimas nóminas.**
- Justificantes de ingresos por prestaciones del SEPE, otras prestaciones, pensión alimenticia, etc.**
- Declaración jurada de ingresos.**
- Supuesto de disminución grave de ingresos.**
Cuando las circunstancias económicas correspondientes al año anterior hubieran sufrido una disminución grave no previsible en la fecha de presentación de las declaraciones del I.R.P.F. porque alguno de los miembros de la unidad familiar perceptor de rentas haya fallecido o pasado a la situación de incapacidad laboral o paro o separación/divorcio o/ cualquier otra circunstancia socioeconómica grave que haya originado dicha disminución, la persona solicitante lo hará constar de forma expresa en un folio adjunto a la solicitud y **acompañará obligatoriamente los documentos acreditativos de tal situación.**
- Gastos pago vivienda.** Justificante del abono del gasto en concepto de vivienda que deberá acreditar mediante documentos oficiales: a través de recibos bancarios que recojan el pago realizado (no el aviso de pago) o justificante firmado por el arrendador.
- Separación o divorcio.** Se acreditará de la siguiente manera:
- Separación de hecho: Presentar documento notarial o justificantes de interposición de demanda u otros documentos que avalen dicha situación.
- Separación legal o divorcio: Presentar sentencias judiciales.
- Hijo/a no matrimonial reconocido por el padre:** Deberá presentarse documento de medidas de guarda y custodia y pensión de alimentos. En su defecto, justificación de interposición de demanda u otros documentos que avalen dicha situación.
- Certificación vida laboral actualizada "de TODOS los miembros de la unidad de convivencia en edad laboral".**
- Discapacidad.** Calificación expedida por organismo competente, reconociendo grado de discapacidad $\geq 65\%$.
- Dependencia.** Justificante de valoración de la dependencia o de gran invalidez.
- Acciones formativas.** Aportar justificación de fechas realización, horarios y nombre de la acción que se está realizando.
- Título de familia numerosa.**
- Otros documentos (indicar):**

INFORMACIÓN GENERAL

REQUISITOS. Los requisitos deberán reunirse a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes y mantenerse a lo largo del curso respectivo.

Serán **requisitos indispensables** para poder recibir estas ayudas:

- Tener residencia efectiva y estar empadronados en Tudela (menor, padre, madre, pareja de hecho o tutores de los menores, que convivan con el menor) y mientras se perciba la ayuda. Los servicios sociales de base comprobarán a través del padrón municipal la situación de empadronamiento y convivencia de las personas solicitantes y beneficiarias.
- Tener a su cargo menores escolarizados en el curso respectivo en los niveles indicados en las bases que rigen esta convocatoria.
- Tener necesidad objetiva para hacer uso del comedor escolar, siempre que se encuentren en la situación económica determinada por estas bases, por alguna de las siguientes razones:
 - Imposibilidad de que los menores puedan comer en su domicilio debido a la ausencia de personas adultas, por desempeñar una actividad laboral o formativa encauzada a la mejora de la empleabilidad coincidiendo con el horario de comidas, exceptuando a las unidades de convivencia que tengan unos ingresos económicos menores o iguales al 130% del SMI.
 - Que la persona encargada de la atención al menor sea cuidadora de una persona tanto reconocida por la ANDEP como dependiente, así como afectada de gran invalidez o un grado de discapacidad igual o mayor al 65%. Debe concurrir en la misma persona la condición de cuidador/a de personas adultas o mayores dependientes y a la vez de menores o tener la condición de dependiente la persona que atiende al menor según se recoge en este párrafo, no existiendo posibilidad de compartir estas responsabilidades con otro adulto dentro del hogar durante el periodo de la comida.
 - Situaciones socio-familiares que requieran de la asistencia al comedor como recurso preventivo y de protección para el niño/a.
- Tener unos ingresos inferiores al baremo establecido, es decir, menores o iguales al 190% del SMI, contando con unos ingresos familiares por todos los conceptos inferiores a los establecidos en las tablas económicas de referencia de estas bases, conforme a la unidad familiar de convivencia y a los conceptos considerados para su cálculo.
- Haber presentado la solicitud y documentación requerida en la presente convocatoria en los plazos establecidos.
- No tener patrimonio familiar > 60.000€ exceptuando vivienda habitual y bienes muebles e inmuebles con los que desarrolle su actividad laboral.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación será durante el **mes de junio** del año en el que se inicia el siguiente curso escolar. Se presentará:

- Presencialmente:** Registro General del Ayuntamiento de Tudela (Servicio de Atención Ciudadana): Oficinas de Plaza Vieja, 1 y Barrio de Lourdes, C/ El Frontón, 1.
- Telemáticamente:** sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela: <https://sede.tudela.es>, a través del trámite "Ayudas económicas para alimentación en Centros Escolares de Tudela".
- En cualquier otro lugar previsto en la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Oficinas de Correos, Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares y Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (art. 16.4).

RECOGIDA DE IMPRESOS DE SOLICITUDES.

- Servicio de Atención Ciudadana** del Ayuntamiento de Tudela, en las oficinas de Plaza Vieja, 1 y Barrio de Lourdes, C/ El Frontón, 1.
- Edificio de Servicios Sociales de Base de Tudela**, C/ Díaz Bravo, 26.
- Web del Ayuntamiento de Tudela:** <https://www.tudela.es/tu-ciudad/servicios-sociales/bienestar-social>.